



## DIRECTIVA N° 35 -2025-DGP-DRET/ GOB.REG.TACNA

### ACTIVIDADES POR EL 96° ANIVERSARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TACNA A LA HEREDAD NACIONAL - REGIÓN TACNA 2025

#### I. FINALIDAD:

Normar la organización, ejecución y evaluación de las actividades cívico-patrióticas, académicas y culturales que se cumplirán con motivo del 96° Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional, con la participación de los estudiantes de Instituciones Educativas de: EBR, EBA y Educación Superior no Universitaria, Públicas y Privadas de la Región de Tacna.

#### II. OBJETIVOS:

- 2.1. Generar espacios de reflexión y aprendizaje de valores cívicos y ciudadanos, para el fortalecimiento de la identidad regional de los estudiantes y comunidad educativa a través de su participación en las diferentes actividades a desarrollarse por el 96° Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional.
- 2.2. Valorar y rendir homenaje a nuestra heroica ciudad, fortaleciendo el ejercicio de su ciudadanía, comprometidos con los valores patrióticos e históricos del pueblo tacneño, a fin de preservar su significado histórico para las futuras generaciones.

#### III. ALCANCES:

- 3.1. Gobierno Regional de Tacna.
- 3.2. Prefectura Regional Tacna.
- 3.3. Dirección Regional de Educación de Tacna.
  - ✓ Dirección de Gestión Pedagógica.
  - ✓ Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional - OPPMI.
  - ✓ Oficina de Administración.
  - ✓ Oficina de Relaciones Públicas.
  - ✓ UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 3.4. Instituciones educativas de EBR, EBA y Educación Superior no Universitaria; Públicas y Privadas de la Región de Tacna
- 3.5. Tercera Brigada de Caballería - Tacna.
- 3.6. Región de la Policía Nacional del Perú – Tacna.
- 3.7. Municipalidad Provincial de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.

#### IV. BASE LEGAL:

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 28044 - General de Educación y su modificatoria Ley N° 28123.
- 4.3. Ley N° 30102 - Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la Radiación Solar.
- 4.4. Ley N° 27919 - Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- 4.5. Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las integrantes del grupo familiar.
- 4.6. Decreto Supremo N° 004-2007-IN. Reglamento de organización y funciones de las autoridades políticas.

- 4.7. Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba "Norma técnica para el año escolar en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica para el año 2025"
- 4.8. Resolución Ministerial N° 086-2024-MINEDU "Norma Técnica para la adopción de medidas preventivas en instituciones educativas públicas y privadas frente a los efectos nocivos a la salud por exposición prolongada a radiación solar, bajas y altas temperaturas u otros fenómenos climatológicos"
- 4.9. Resolución Vice Ministerial N° 022-2007-ED "Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica"
- 4.10. Resolución de Secretaría General N° 368-2017-MINEDU "Disposiciones para la adopción de medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición prolongada a la radiación solar en instituciones educativas públicas y privadas de educación básica; educación técnico-productiva; educación superior tecnológica, pedagógica y artística"
- 4.11. Resolución Directoral N° 343-2010-ED. Normas para el desarrollo de la Tutoría y Orientación Educativa.
- 4.12. Directiva N° 010-2024-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA Orientaciones para la participación de las instituciones educativas públicas y privadas en actividades cívico-patrióticas y culturales de la educación básica y superior no universitaria 2025 – región Tacna.
- 4.13. Directiva N° 083-2012-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA. Recomendaciones sobre el uso correcto de los Símbolos Patrios.
- 4.14. Orientaciones y precisiones para el desarrollo del año escolar 2025 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica de la región Tacna, aprobada mediante Resolución Directoral Regional N° 000076-2025.
- 4.15. Plan Anual de Trabajo 2025 de la Dirección de Gestión Pedagógica – DRET.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Dirección Regional de Educación Tacna, norma la organización, ejecución y evaluación de las actividades cívico patrióticas, académicas y culturales programadas para la formación integral de los niños, adolescentes y jóvenes, con motivo de conmemorar el 96° Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional.
- 5.2. Las UGEL, como instancias de gestión educativa descentralizada, son las responsables de ejecutar las actividades planificadas por la DRE Tacna, a través de comisiones de trabajo, las que serán evaluadas e informarán al término de la actividad.
- 5.3. Las Instituciones Educativas tienen la obligación de motivar y fomentar los valores cívico-patrióticos y culturales con la participación activa de la comunidad educativa.

#### VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. Los Directores de las Instituciones Educativas de todos los niveles y modalidades programarán la "Semana Tacneñista" del 20 al 27 de agosto, con actividades creativas que enfatizan la identidad regional e histórica, mediante la formación ciudadana y tradiciones culturales, revalorando el amor a Tacna.
- 6.2. Durante la semana patriótica, los estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas asistirán portando en el pecho: una buganvilia las damas y un granado los varones, como símbolo de nuestro aniversario de reincorporación.
- 6.3. **Está prohibido utilizar horas de clases en ensayos para desfiles escolares, los cuales se realizarán en horas extracurriculares.**

6.4. La Dirección Regional de Educación de Tacna ha programado las siguientes actividades a nivel regional:

**6.4.1 CONCURSO DE DESFILE DESCENTRALIZADO (anexo 1)**

- FECHA : 16-17 de agosto
- ORGANIZA : Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna
- PARTICIPAN : II.EE. de EBR (Primaria y Secundaria)
- LUGAR : Paseo Cívico (16 de agosto)  
Plazas descentralizadas (17 de agosto)
- HORA : 09:00 horas

**6.4.2 RETRETA DE LAS BANDAS ESCOLARES (anexo 2)**

- FECHA : viernes 22, lunes 25 y martes 26 de agosto
- ORGANIZA : Dirección Regional de Educación de Tacna
- PARTICIPAN : II.EE. de la región Tacna inscritas de acuerdo al anexo 2.
- LUGAR : Paseo Cívico de Tacna
- HORA : 14:00 horas

**6.4.3 OFRENDA DE LA NIÑEZ POR EL 96° ANIVERSARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TACNA A LA HEREDAD NACIONAL (anexo 3)**

- FECHA : 26 de agosto.
- ORGANIZA : Dirección Regional de Educación de Tacna
- PARTICIPAN : II.EE. del nivel inicial de la Provincia de Tacna.
- LUGAR : Paseo Cívico
- HORA : 09.00 horas.

**6.4.4 OFRENDA DE LA JUVENTUD POR EL 96° ANIVERSARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TACNA A LA HEREDAD NACIONAL Y FINAL DE CONCURSO DE DESFILE ESCOLAR (anexo 4)**

- FECHA : 27 de agosto de 2025
- ORGANIZA : **OPMMI** y **DGP** de la Dirección Regional de Educación Tacna.
- PARTICIPAN : II.EE. clasificadas en la primera etapa: EBR, EBA y Educación Superior no Universitaria; estudiantes representantes (ANEXO 5) y deportistas destacados (ANEXO 6).
- LUGAR : Plaza de la Mujer (07:50 horas) y Paseo Cívico (09:00 horas)

**VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES:**

7.1. La Dirección Regional de Educación de Tacna es responsable de coordinar con la Municipalidad Provincial de Tacna, para la organización y ejecución de las actividades de Retreta de bandas de música escolar, Ofrenda de la Niñez y Ofrenda de la Juventud por la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional.

7.2. La UGEL Tacna es responsable de coordinar con los gobiernos locales y comités cívico patrióticos para la organización y ejecución de la ceremonia protocolar y concurso de desfile escolar en su PRIMERA ETAPA, en el siguiente detalle:

- Paseo Cívico – 16 de agosto
- Plazas cívicas de Tacna – 17 de agosto:
  - ✓ Plaza de la Bandera (Para Chico)
  - ✓ Plaza Francisco Antonio de Zela (Pocollay)
  - ✓ Plaza Jorge Chávez (Gregorio Albarracín)
  - ✓ Plaza José Olaya Balandra (Ciudad Nueva)
  - ✓ Plaza José A. Quiñones (Alto de la Alianza)
  - ✓ Plaza Francisco de Paula Gonzales Vigil (Cercado).

- 7.3. Las UGEL Tarata, Candarave y Jorge Basadre, organizarán y ejecutarán las actividades programadas en la presente directiva en su jurisdicción, de acuerdo a sus características locales, en coordinación con los comités cívico patrióticos y gobiernos locales, debiendo informar oportunamente.
- 7.4. Para el desarrollo de las diferentes actividades, se solicitará el apoyo de personal voluntario, los que se inscribirán con el Especialista de Educación Física de la DRE Tacna, para integrar las diferentes comisiones en coordinación con los responsables de la actividad, las mismas que serán reconocidas mediante Resolución Directoral Regional.
- 7.5. Se emitirá RDR de felicitación al director de la banda de música escolar que participe en la retreta de bandas de música escolar y a los directores de las bandas de música que se encuentran en la presente Directiva (solo 1 por IE).
- 7.6. La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Oficina de relaciones públicas e Imagen Institucional queda encarga de difundir la presente Directiva.
- 7.7. La oficina de administración de la DRE Tacna es responsable, de prever el apoyo logístico a las diferentes comisiones, según los requerimientos para cada actividad.
- 7.8. Los casos no previstos en la presente directiva serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET

Tacna, julio del 2025



YAMT/D.DRET  
LELLS/D.DGP  
MRHR/ E.EF

**DISTRIBUCIÓN**  
Inst. Educativas  
UGELs  
Archivo

## ANEXO 1

### BASES DEL CONCURSO DE DESFILE ESCOLAR 2025 - I y II ETAPA

#### 1. DISPOSICIONES ESPECIFICAS.

##### 1.1. De la Organización:

- **Primera Etapa:** Paseo cívico (16 de agosto) y plazas descentralizadas (17 de agosto); la organización y ejecución será responsabilidad de la UGEL Tacna, en coordinación con las Municipalidades y los Comités Cívicos Patrióticos.
- **Segunda Etapa:** Paseo Cívico (27 de agosto); la organización y ejecución será responsabilidad de la Dirección Regional de Educación Tacna.

##### 1.2. De los Participantes:

- **En la primera etapa** participarán las Instituciones Educativas públicas y privadas del nivel Primaria y Secundaria de la EBR, de acuerdo a la zona que les corresponda. (*ver instructivo de la UGEL Tacna*)
- La participación de las Instituciones Educativas será con el uniforme escolar institucional, **sin ningún tipo de aditamentos, ni uso de armas o simulación de las mismas.**
- Las Instituciones Educativas participantes deberán estar organizadas de acuerdo al detalle de cada agrupamiento: Escolta, Estandarte, Estado Mayor, Gallardetes oficiales en fila, Brigadier de sección y sección estudiantes.
- Las delegaciones escolares que participarán en el desfile deben encontrarse emplazadas de acuerdo al orden establecido, a las 08:40 horas.
- Solamente participará en la Ceremonia protocolar, la escolta y estandarte.
- Cada delegación escolar estará a cargo de un(a) docente y un auxiliar (los que, a la hora del concurso, **no podrán pasar con la delegación**).
- Está prohibido realizar evoluciones u otros desplazamientos que desvirtúen la marcha durante el desfile.
- **En la segunda etapa** participarán las Instituciones Educativas públicas y privadas de los niveles Primaria y Secundaria, clasificados en la primera etapa.

##### 1.3. De la Participación e Inscripción:

- El nivel Primaria, su participación es opcional y voluntaria (el porcentaje de damas o varones es libre).
- El nivel Secundaria participará de la siguiente manera:
  - Instituciones Educativas de Damas.
  - Instituciones Educativas de Varones.
  - Instituciones Educativas Mixtas.
- Las instituciones educativas del nivel secundaria, solamente **podrán participar de acuerdo al servicio que brindan (50% damas – 50% varones).**
- Las Instituciones Educativas del Nivel Primaria y Secundaria, **se inscribirán mediante oficio, en la UGEL Tacna; hasta el día miércoles 13 de agosto** del presente año, adjuntando su reseña histórica resumida (máx. 1 cara, letra arial 14).
- La distribución para el desfile escolar en la primera etapa, será de acuerdo a las instituciones educativas inscritas en el plazo establecido, (ver instructivo emitido por la UGEL TACNA).

##### 1.4. De la Clasificación:



**PRIMERA ETAPA:** (2 fechas)

**Fecha: Sábado 16 de agosto**

**Lugar: Paseo Cívico.**

Clasificarán de la siguiente manera:

- PRIMARIA: Clasifican dos (02) Instituciones Educativas.
- SECUNDARIA: De las Instituciones Educativas, damas o varones, de la jurisdicción del paseo cívico, clasifican:
  - Dos (02) Instituciones Educativas de damas.
  - Dos (02) Instituciones Educativas de varones.
  - Dos (02) Instituciones Educativas Mixtas.

**Fecha: Domingo 17 de agosto**

**Lugar:** De las Instituciones Educativas damas o varones, de los niveles educativos de primaria y secundaria, que se presenten en las siguientes plazas:

- ✓ Plaza de la Bandera (Para Chico)
- ✓ Plaza Francisco Antonio de Zela (Pocollay)
- ✓ Plaza Jorge Chávez (Gregorio Albarracín)
- ✓ Plaza José Olaya Balandra (Ciudad Nueva)
- ✓ Plaza José A. Quiñones (Alto de la Alianza)
- ✓ Plaza Francisco de Paula Gonzales Vigil (Cercado).

Clasificarán de la siguiente manera:

- PRIMARIA: Por plaza cívica descentralizada, clasifica Una (01) Institución Educativa; a excepción de la plaza Jorge Chávez, que clasificará (02) Instituciones educativas.
- SECUNDARIA: Por plaza cívica descentralizada, clasifica:
  - Una (01) Institución Educativa de damas.
  - Una (01) Institución Educativa de varones.
  - Una (01) Institución Educativa Mixta, a excepción de la plaza Jorge Chávez que clasificará (02) instituciones educativas.

**SEGUNDA ETAPA:**

**Fecha: Miércoles 27 de agosto**

**Lugar: Paseo Cívico.**

- Las Instituciones Educativas del Nivel Primaria y Secundaria, clasificadas de la primera etapa; participarán en la segunda etapa, en el Paseo Cívico (Etapa final del concurso).
- **REUNIÓN DE COORDINACIÓN con las Instituciones Educativas clasificadas (Primaria y Secundaria) e inscritas (II.EE. zona rural y UGELs, CEBA y Superior No Universitaria), para la segunda etapa se realizará el día miércoles 20 de agosto a las 10:00 horas, en el auditorio de la Institución Educativa Emblemática "Coronel Bolognesi" (llevar la reseña histórica resumida de su I.E. - máx. 1 cara, letra arial 14); la participación del representante de la I.E. en esta reunión es obligatoria, se realizará el sorteo de participación.**

1.5. De la Evaluación: Se tomará en cuenta, los siguientes criterios:

- |   |           |
|---|-----------|
| a) Puntualidad  | 05 puntos |
| b) Entonación de himnos y marchas                     | 05 puntos |
| c) Uniformidad y presentación                         | 20 puntos |
| d) Marcialidad de Escolta                             | 15 puntos |
| e) Saludo del Estado Mayor y Brigadier                | 15 puntos |
| f) Alineación del Batallón                            | 10 puntos |
| g) Coordinación de movimientos durante el desfile (1) | 20 puntos |
| h) Distancias   | 10 puntos |

(1) coordinación de movimientos se refiere a la acción que realiza cada una de los integrantes de la delegación con respecto a la sincronización de movimiento entre los brazos y piernas durante el desplazamiento (desfile), la elevación de la pierna durante el paso de desfile no excederá los 90° con respecto al pie de apoyo.

- El Jurado Calificador estará conformado por 03 integrantes: representante de la PNP, el Ejército Peruano y la FAP, cuyo resultado final será INAPELABLE.
- **Está prohibido realizar evoluciones, giros, desplazamientos laterales u otros que desvirtúen la esencia de la marcha escolar.**

1.6. De la Premiación:

Para el presente año se premiará a las Instituciones Educativas de la siguiente manera:

N°	Nivel/Modalidad	Puesto	Premio
1	Nivel Primaria	Primer Lugar	Gallardete
2	Centros de Educación Básica Alternativa	Primer Lugar	Gallardete
3	II.EE. de zonas rurales y Ugel (s)	Primer Lugar	Gallardete
4	Nivel Secundaria	Primer Lugar Damas	Gallardete
		Primer lugar Varones	Gallardete
		Primer lugar Mixto	Gallardete
5	Superior No Universitaria	Primer Lugar	Gallardete

LOS GANADORES DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA, PARTICIPARÁN DEL DESFILE EL 28 DE AGOSTO EN EL 96° ANIVERSARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TACNA A LA HEREDAD NACIONAL.



## ANEXO 2

### RETRETA DE BANDAS DE MÚSICA ESCOLAR – 2025

LUGAR : Paseo Cívico.  
HORA : 14:00 horas  
DÍA : viernes 22, lunes 25 y martes 26 de agosto del 2025.

#### 1. DISPOSICIONES ESPECIFICAS PARA PARTICIPAR:

Participan las bandas de música escolar de las Instituciones Educativas públicas y privadas, los cuales **deberán inscribirse mediante oficio en mesa de partes de la DRET, hasta el día viernes 15 de agosto**, adjuntando los siguientes datos:

- 
- 
- ✓ Datos de la I.E.
  - ✓ Reseña histórica resumida de la I.E. (máx. 1 cara, letra arial 14)
  - ✓ Nombre completo y número de DNI del Director de la banda de música escolar, con número de celular para efectos de coordinación.
  - ✓ El nombre de las tres (03) interpretaciones musicales.
  - ✓ Relación de los estudiantes que integran la banda de música escolar.
- ✚ De las Instituciones Educativas inscritas hasta el 15 de agosto, la comisión organizadora determinará el día y el orden de participación, el cual se dará a conocer por la página web de la DRET el día 20 de agosto: [www.educaciontacna.edu.pe](http://www.educaciontacna.edu.pe) y redes sociales.
  - ✚ Las bandas de música escolar que participen, deberán presentarse correctamente uniformados (gala) en el Paseo Cívico, 30 minutos antes de su hora programada (Puntualidad).
  - ✚ El tiempo máximo para las tres (03) interpretaciones musicales será de 25 minutos (incluida la entrada y salida del lugar de presentación).
  - ✚ De las (03) Interpretaciones musicales, una (01) de ellas será alusiva a la fecha.

## ANEXO N° 3

### OFRENDA A LA NIÑEZ EN EL 96° ANIVERSARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TACNA A LA HEREDAD NACIONAL

LUGAR : Paseo Cívico  
HORA : 9:00 horas  
FECHA : Martes 26 de agosto del 2025.

#### I. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. La Dirección Regional de Educación, en coordinación con la UGEL Tacna, norma la organización, ejecución y evaluación de la Ofrenda de la Niñez en el 96° Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional.
- 1.2. Las directoras y profesoras coordinadoras de las Instituciones Educativas y Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial, en coordinación con sus docentes y promotoras educativas serán responsables de organizar actividades que fomenten los valores cívicos y patrióticos, con la participación activa de los niños y niñas, docentes y padres de familia, en cada una de sus instituciones.
- 1.3. La semana Tacneñista se llevará a cabo del 20 al 27 de agosto del 2025, programando actividades cívicas, culturales y de tradición histórica, revalorando la identidad regional, que busquen inculcar el amor a Tacna en nuestros niños y niñas.
- 1.4. El Estado Mayor estará a cargo de la Institución Educativa Inicial N° 197 “Orfeón”
- 1.5. Las 50 Banderas que simbolizan los años de Cautiverio serán portadas por los niños y niñas de la Institución Educativa Inicial N° 225 “Niños Héroe”.
- 1.6. Los niños y niñas que acompañan en el Izamiento a la Autoridad Educativa serán de las siguientes Instituciones y Programas:
  - I.E.I. ROSA CODA DE MARTORELL
  - I.E. GUILLERMO AUZA ARCE
  - I.E.I. 42245 MICAELA BASTIDAS
  - PRONOEI
  - I.E. PRIVADA 28 DE JULIO
  - I.E. PRIVADA SAN JOSÉ DE NAZARET
- 1.7. Los niños y niñas que se dirigirán a las autoridades y comunidad a través de mensajes reflexivos serán de las siguientes Instituciones Educativas y programas:
  - I.E. N° 42217 NUESTROS HÉROES DE LA GUERRA DEL PACÍFICO
  - I.E. N° 42007 LEONCIO PRADO
  - I.E. SANTA CRUZ
  - PRONOEI
  - I.E. PRIVADA “ESTRELLITAS DE JESÚS”
  - I.E. PRIVADA “SANTA MARÍA EUFRASIA”
- 1.8. La ceremonia y desfile de Estampas que ofrecerán los niños y niñas del nivel inicial, se realizará el día martes 26 de agosto del 2025, a partir de las 09:00 horas en el Paseo Cívico.
- 1.9. Las escoltas de las Instituciones Educativas públicas y privadas y los Programas No Escolarizados de Educación Inicial se emplazarán en ambos lados del Paseo Cívico, indefectiblemente hasta las 08:40 horas, bajo responsabilidad de la Directora. Si llegaran con posterioridad a la hora establecida, no podrán emplazarse, debiendo dirigirse al lugar de concentración de la Estampa en forma directa.
- 1.10. La estampa asignada a cada Institución o Programa estará integrada por 30 (treinta) niños y niñas, presentándose con el traje que identifica a la Estampa, recurriendo a fuentes de información confiables para la caracterización adecuada, de acuerdo a la época.

- 1.11. La Directora, Profesora Coordinadora y docentes, seleccionarán a los niños y niñas de las secciones de 5 años; para tal efecto, se tendrá en cuenta la madurez y autonomía en su desenvolvimiento.
- 1.12. El emplazamiento de la delegación de las Instituciones Educativas o Programas, será de la siguiente manera:
- ✓ Escolta
  - ✓ Estado Mayor
  - ✓ Estandarte de identificación de la Institución Educativa o Programa.
  - ✓ Cartel de identificación de la Estampa.
  - ✓ Estampa con 30 niños y niñas.
- 1.13. La Directora y profesora Coordinadora, deberán tomar medidas necesarias para la mejor presentación de su Institución, delegando responsabilidades en su personal, para el control y asistencia de los niños y niñas participantes, en los horarios establecidos.
- 1.14. La presente actividad es un homenaje que rinden los niños y niñas del nivel inicial, por lo que se recomienda hacer un trabajo previo de sensibilización con los padres de familia para que no se desplacen junto a sus hijos(as); es responsabilidad de la docente la conducción adecuada de su delegación. Además, deberán indicar a los padres de familia el lugar donde deberán recoger a sus hijos(as) al concluir su participación.
- 1.15. La reseña de la Estampa se presentará a la UGEL Tacna, hasta el 15 de agosto del 2025 indefectiblemente (máx. 1 cara, hoja A-4 con letra Arial N° 14), bajo responsabilidad de la Directora o Profesora Coordinadora. Vencido el plazo, no se recibirá ninguna otra reseña.
- 1.16. Los ensayos de izamiento, estado mayor, mensajes reflexivos y las 50 banderas se llevarán a cabo los días 21 y 22 de agosto en el Arco Parabólico, a las 09:30 horas (Hora exacta).
- 1.17. Este será el orden del desplazamiento de las Estampas en la Ofrenda de la Niñez 2025:

- **ESTADO MAYOR: I.E.I. N° 197 “Orfeón”**
- **50 BANDERAS : I.E.I. N° 225 “Niños Héroe”.**

INSTITUCIONES EDUCATIVAS		ESTAMPA
<b>TACNA ANTES DEL CAUTIVERIO</b>		
<b>LA RECOVA</b>		
1	198 MARGARITA BACIGALUPO	Las Floristas
2	199 ESPÍRITU SANTO	Los Pescadores
3	200 NELLY ROJAS DE ARENAS	Las Fruterías
4	226 ROSA VIRGINIA PELLETTIER	Los Verduleros

INSTIUCIONES EDUCATIVAS		ESTAMPA
<b>PREGONEROS</b>		
5	227 VILLA HERMOSA	Los Panaderos
6	228 CORAZÓN DE JESÚS	Los Melcocheros
7	229 SANTA ROSA	Las lecheritas
8	229-A MAFALDA CÉSPEDES QUELOPANA	Los Canillitas
9	230 LOS NIÑOS DE BELÉN	Las Colonias
10	232 VIRGEN DE LAS MERCEDES	La tradición de la limpieza
11	300 SANTA MARÍA DE LA ESPERANZA	La Revista Artística en el Teatro Municipal
12	301 SANTA MARIA GORETTI	El Hospital San Ramón
13	308 MARÍA AUXILIADORA	La Primera Compañía de Bomberos
14	419	Los Comerciantes
15	312 JESÚS NAZARENO	Las Últimas Autoridades



16	42195 WILMA SOTILLO DE BACIGALUPO	Sociedad de Artesanos y Auxilios Mutuos el Porvenir.
<b>LOS DEFENSORES DEL ALTO DE LA ALIANZA</b>		
17	328 JOSÉ DE SAN MARTÍN	Las Rabonas
18	333 JESÚS MARÍA	Los Artesanos
19	344 NILDA REJAS CHAMBILLA	La Columna Para
20	355	El Ejército peruano
21	378	El Ejército aliado
<b>TACNA DURANTE EL CAUTIVERIO</b>		
22	381 SAN JOSÉ	Gregorio Albarracín, El Centauro de las Vilcas.
23	385 MADRE TERESA DE CALCUTA	Las Guerrillas Tacneñas
24	396 ALFONSO UGARTE	Las Cautivas
25	397 SAN FRANCISCO	Los Periódicos de Tacna
26	42019 LASTENIA REJAS DE CASTAÑON	Bohemia Tacneña
27	42218 MARISCAL CÁCERES	Liceos de la época del Cautiverio
28	42250 CESAR COHAILA TAMAYO	Maestras en la época del Cautiverio y Damitas Ilustres de Tacna.
<b>TACNA DURANTE EL CAUTIVERIO</b>		
29	400	Primera Procesión de 1901
30	405 NAZARENO	Sacerdotes Expulsados
31	406 JEAN PIAGET	Plebiscito frustrado de Tacna y Arica
32	408 SANTÍSIMA TRINIDAD	Entrega de Tacna
33	PRONOEI	Los Titiriteros
34	PRONOEI	Ingreso de la Policía Montada
35	PRONOEI	Tacneños Ilustres
<b>TACNA DESPUÉS DEL CAUTIVERIO</b>		
36	412 JORGE BASADRE GROHOMAN	1era Compañía de Bomberos
37	413 LUIS BANCHERO ROSSI	Los Pianitos Ambulantes
38	415 SAGRADA FAMILIA	Los Húsares de Junín
39	416 VIRGEN DE GUADALUPE	Paseo de la Bandera 1930
40	418 SEÑOR DE LOS MILAGROS	Carnaval de Antaño de 1930
41	I.E.P. SANTA ANA	Congregaciones Religiosas
42	I.E.P. HUMBOLD	La Retreta.
<b>MISCÉLANEA</b>		
43	42016 MAXIMILIANA VELASQUEZ DE SOTILLO	La Polka a Tacna
44	DR. JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO	Virgen del Rosario Patrona de Tacna
<b>PROVINCIAS DE TACNA</b>		
45	I.E.P. SEÑOR DE LOS MILAGROS	Tacna
46	I.E.P. CIMA	Tarata
47	I.E.P. HERMANAS BARCIA BONIFATTI	Candarave
48	I.E.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES	Jorge Basadre
<b>BANDAS</b>		
49	309 PILOTO	Desfile
50	WILLIAM PRESCOTT	Acompaña el desfile
51	CHAMPAGNAT	Acompaña el desfile
52	42003 CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN	Acompaña el desfile

## ANEXO 4

### OFRENDA DE LA JUVENTUD POR EL 96° ANIVERSARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TACNA A LA HEREDAD NACIONAL

#### I PARTE: CEREMONIA EN LA PLAZA DE LA MUJER Y PROCESIÓN DE LA BANDERA

LUGAR : Plaza de la mujer  
HORA : 7:30 horas  
FECHA : Miércoles 27 de agosto del 2025  
RESPONSABLE : OPMMI / DRET

#### DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

1.1. **Los directores de las instituciones educativas seleccionadas, de acuerdo al cuadro de distribución adjunto, remitirán mediante oficio a la DRE Tacna, hasta el viernes 15 de agosto, lo siguiente:**

1.1.1. Los nombres completos de uno (01) o dos (02) estudiantes del 5to grado de secundaria de acuerdo al ANEXO 5, quienes portarán las 50 banderas. *Los criterios a considerar para dicha selección serán las siguientes: a) Rendimiento académico, b) Buen comportamiento e identificación institucional. En caso de incumplir la remisión de dicho informe en el plazo señalado, serán reemplazados, sin derecho a reclamo.*

1.1.2. Los nombres y apellidos del Alcalde del Municipio Escolar del nivel Secundaria de las II.EE. del ANEXO 5, los que acompañarán la procesión de la bandera.

1.2. De la misma manera están convocados los deportistas destacados de los Juegos escolares deportivos y paradesportivos JEDPA 2024 – Etapa Nacional (*medallistas de oro y plata*), se adjunta la relación de estudiantes en el ANEXO 6, los que participarán en la procesión de la bandera.

1.3. **El ensayo general de ésta actividad se realizará el jueves 21 de agosto, en la Plaza de la Mujer Tacneña, a las 08:30 horas. Asisten:** IE "Jorge Chávez" - encargada de la ceremonia, los estudiantes que portarán las 50 banderas, los deportistas destacados que portarán el Pabellón Nacional y los Alcaldes Escolares que acompañarán el pabellón nacional durante el recorrido, siendo obligatoria su presencia y tiene prioridad sobre cualquier otra actividad. **Los estudiantes que no asistan al ensayo serán reemplazados automáticamente, sin derecho a reclamo.**

1.4. Los estudiantes seleccionados para participar en la Ofrenda de la Juventud y que participaron del ensayo general (21 de agosto), deberán concentrarse el día miércoles 27 de agosto en la Plaza de la Mujer Tacneña, a las 07:15 horas, correctamente uniformados.

1.5. La ceremonia inicial se realizará en la Plaza de la Mujer. Una vez culminado el programa establecido; se entregará el Pabellón Nacional a los deportistas destacados; las 50 banderas será portadas por los estudiantes acreditados por su II.EE., para iniciar la Procesión correspondiente, acompañan los Alcaldes y Autoridades educativas e invitados.

La conducción de la ceremonia, en la Plaza de la Mujer estará a cargo de la Institución Educativa "Jorge Chávez", por espacio de 30 minutos, designando a un docente responsable para realizar las coordinaciones correspondientes sobre la actividad, con la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional – OPMMI/DRET, constará del siguiente programa:

- Izamiento del Pabellón Nacional, a cargo de la I.E. "Dr. Luis Alberto Sánchez" – Est. **Anai Keiko DAMIAN SERRANO**, acompaña su Alcalde.
- Himno Nacional del Perú.
- Charla alusiva a la fecha.
- Declamación poética.
- Himno a Tacna.
- Entrega de la bandera nacional a los deportistas destacados para el inicio de la Procesión de la Bandera.

- 1.6. Concluida la Ceremonia protocolar de izamiento del pabellón nacional de Homenaje de la Juventud, los estudiantes de la Institución educativa "Jorge Chávez", realizarán la entrega del Pabellón Nacional a los deportistas destacados JEDPA 2024, para el inicio de la Procesión de la Bandera, hasta el Paseo Cívico.
- 1.7. La procesión de la bandera desde la Plaza de la Mujer hasta el Paseo Cívico será acompañada por la Banda de Música de las II.EE. "Lastenia Rojas de Castañón" - "William Prescott".
- 1.8. Este acto concluye con el izamiento del Pabellón Nacional y las 50 banderas.

## II PARTE: CEREMONIA CENTRAL Y FINAL DEL CONCURSO DESFILE ESCOLAR

LUGAR : Paseo Cívico.  
 FECHA : Miércoles 27 de agosto de 2025.  
 HORA : 09:00 horas  
 RESPONSABLE : Dirección de Gestión Pedagógica / DRET

### I. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

- 1.1. Los batallones de las II.EE. emplazadas a lo largo de la Av. San Martín, durante la Procesión de la Bandera, abrirán calle (se ubicarán en las veredas) para el paso del pabellón nacional y 50 banderas; aplaudiendo, arengando frases alusivas y entonando el canto Mi Patria y Mi Bandera.
- 1.2. La Concentración y emplazamiento de escoltas y porta estandarte de las instituciones educativas clasificadas de la primera etapa del concurso de desfile escolar (primaria y secundaria de la EBR), Centros de Educación Básica Alternativa, II.EE. de zonas rurales y Ugels y Centros de Educación Superior no Universitaria. Será a las 8:40 horas en el Paseo Cívico.
- 1.3. El Pabellón Nacional ingresará por debajo del Arco Parabólico para el izamiento correspondiente, en la Ceremonia Central.
- 1.4. La Ceremonia Central se iniciará a las 09:00 horas.
- 1.5. La Ceremonia Central será conducida por estudiantes de la Institución Educativa Parroquial "San Martín de Porres".
- 1.6. La Ceremonia Central constará del siguiente programa:  
 Coordinadores: Lic. Juan Carlos Salas Laqui - Lic. Roger Huamán Ramos
  - Estado Mayor: IEE. "Francisco Antonio de Zela".
  - Izamiento simultáneo del Pabellón Nacional a cargo de la I.E. " Fe y Alegría"- Est. **Joaquín Rodrigo QUENTA HUANCA** (Campeón Nacional de la ONEM 2023 y 2024), acompaña su Alcalde; e Izamiento de las 50 Banderas por los estudiantes destacados.
  - Izamiento de la Bandera de Tacna: a cargo de la I.E. "Santa Ana" Est. **Ayelen Hilda Lorena CANCINO BAYONA** 3ro y 5to puesto en la Etapa Sudamericana de los JEDPA – Colombia 2024, acompaña su Alcalde.
  - Encendido de la Lámpara Votiva: a cargo de la I.E. "Miguel Pro" – Est. **Mariana Luisa APARI VALENCIA**, acompañan **Sofía Alejandra TUPAC YUPANQUI GARCIA** y **Leonardo Uriel TICONA ANTIQUERA** (Campeones nacionales en HACKATHON EN ROBÓTICA EDUCATIVA Y TECNOLOGÍAS DIGITALES 2024 - EDICIÓN BICENTENARIO).
  - Himno Nacional del Perú.
  - Charla alusiva a la fecha a cargo del Alcalde Escolar de la I.E. "Santísima Niña María" – **Dasha Shannira PAXI CHACOLLA**
  - Himno a Tacna.
- 1.7. En la Ceremonia Central, las delegaciones escolares deberán entonar, a viva voz, los himnos y marchas: "Marcha de Banderas", "Himno Nacional", "Himno a Tacna" y "Mi patria y Mi Bandera".
- 1.8. La ceremonia central será amenizada por la banda de música de la IEP. "Cristo Rey" 1er Puesto del **III CONCURSO REGIONAL DE BANDAS DE MÚSICA ESCOLAR - 2024**, organizado por la Dirección Regional de Educación Tacna.

## II. PRECISIONES SOBRE EL DESFILE ESCOLAR:

- 2.1 En la II Etapa, participarán las instituciones educativas del nivel Primaria y Secundaria clasificadas en las diferentes plazas cívicas de nuestra ciudad (I Etapa), además participarán los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), Instituciones Educativas de las UGELs y zona rural de Tacna y Centros de Educación Superior no Universitaria y Bandas de Música Escolar inscritos hasta el 15 de agosto.
- 2.2 El desfile se iniciará inmediatamente después de finalizada la Ceremonia Protocolar; las escoltas y porta estandarte se desplazarán del Paseo Cívico al lugar del desfile, entonando la marcha "Mi Patria y Mi Bandera" (criterio de evaluación).
- 2.3 Las delegaciones participantes en el desfile del Paseo Cívico estarán organizadas de la siguiente manera:

Iniciará el desfile, el Estado Mayor de la IEE. "Francisco Antonio de Zela"

### PRIMER AGRUPAMIENTO:

Coordinadores: Prof. Víctor Franco Castro - Prof. Raúl Luque Quispe

- Banda de Música: Institución Educativa " San Martín de Porras".
- Participan las II.EE. del **NIVEL PRIMARIA**, clasificadas en la primera etapa.
- Para el desfile, se organizarán de la siguiente manera: Escolta (06), Estandarte (01), Estado Mayor (03), gallardetes oficiales en fila, Brigadier de sección (01) y sección de 5X9 (45) estudiantes.
- El emplazamiento de los batallones será en la Av. San Martín (de Arias Aragüés, para arriba).

### SEGUNDO AGRUPAMIENTO:

Coordinador: Prof. José Moreno Merino – Prof. Justo Valeriano Cárdenas

- Banda: Institución Educativa "San Francisco de Asís"
- Participan los **Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA)** de nuestra localidad. **Los CEBA deberán inscribirse mediante oficio, hasta el día viernes 15 de agosto de 2025, por mesa de partes de la DRET.**
- Para el desfile, se organizarán de la siguiente manera: Escolta (06), Estandarte (01), Estado Mayor (03), gallardetes oficiales en fila, Brigadier de sección (01) y sección de 3X7 (21) estudiantes.
- El emplazamiento de los batallones será en la Av. San Martín (de Patricio Meléndez, para arriba).

### TERCER AGRUPAMIENTO:

Coordinadores: Prof. Julio Aguilar Ortiz - Prof. Fernando Juli Castillo

- Banda: Institución Educativa " Marcelino Champagnat"
- Participan las II.EE. que provienen de las **UGEL: Tarata, Candarave y Jorge Basadre**; así mismo, del **distrito de Palca y zonas rurales** de nuestra localidad, los cuales **deberán inscribirse mediante oficio, hasta el día viernes 15 de agosto de 2025, por mesa de partes de la DRET.**
- Para el desfile, se organizarán de la siguiente manera: Escolta (06), Estandarte (01), Estado Mayor (03), gallardetes oficiales en fila, Brigadier de sección (01) y sección de 3X7 (21) estudiantes.
- El emplazamiento de las delegaciones escolares será en la Av. San Martín (de Patricio Meléndez, para arriba; después de los CEBA).



#### CUARTO AGRUPAMIENTO:

Coordinadores: Prof. Aldo Espinoza Rodríguez - Prof. Carmen Quispe Quispe

- Banda: Escuela Superior de Formación Artística "Francisco Lazo".
- Participan las II.EE. del **NIVEL SECUNDARIA**, clasificadas en la primera etapa.
- Para el desfile, se organizarán de la siguiente manera: Escolta (06), Estandarte (01), Estado Mayor (03), gallardetes oficiales en fila, Brigadier de sección (01) y sección de 5X9 (45) estudiantes.
- El emplazamiento de los batallones será en la Av. San Martín (de Gral. Vizquerra, para arriba).



#### QUINTO AGRUPAMIENTO:

Coordinadores: Prof. Alfredo Condori Gutiérrez - Lic. Cleydi Atencio Osco

- Banda: Institución Educativa Emblemática "Coronel Bolognesi".
- Participan las instituciones de **EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA** (Pedagógicos, Tecnológicos y ESFA) públicos y privados de la región Tacna.
- Las II.EE. de Educación Superior no Universitaria, públicas y privadas, **deberán inscribirse mediante oficio, hasta el día viernes 15 de agosto de 2025, por mesa de partes de la DRET.**
- Para el desfile, se organizarán de la siguiente manera: Escolta (06), Estandarte (01), Estado Mayor (03), gallardetes oficiales en fila, Brigadier de sección (01) y sección de 5X9 (45) estudiantes.
- El emplazamiento de los batallones será en la Plaza Zela.



#### SEXTO AGRUPAMIENTO:

- Coordinadores: Lic. Roger Huamán Ramos – Prof. Rossana Limache Luque
- Participan las **BANDAS DE MÚSICA ESCOLAR** de las II.EE. de la Región de Tacna.
- Las bandas de música de las II.E. públicas y privadas, para participar, **deberán inscribirse mediante oficio, hasta el día 15 de agosto de 2025** por mesa de partes de la DRE Tacna.
- El emplazamiento de las bandas de música inscritas, será en la Plaza Zela. La participación será de acuerdo al orden de inscripción, el cual se publicará en la página web de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

**ANEXO 5**

**ESTUDIANTES POR II.EE. PARA PORTAR LAS 50 BANDERAS:**

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	N° ESTUDIANTES POR GÉNERO
1	MERCEDES INDACOCHEA	2 damas
2	MARÍA UGARTECHE DE MCLEAN	2 damas
3	SANTÍSIMA NIÑA MARÍA	2 damas
4	CORAZÓN DE MARÍA	2 damas
5	SANTA ANA	2 damas
6	FRANCISCO ANTONIO DE ZELA	2 damas
7	CHAMPAGNAT	2 varones
8	CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN	2 varones
9	CORONEL BOLOGNESI	2 varones
10	CRISTO REY	2 varones
11	COAR	1 dama y 1 varón
12	LASTENIA REJAS DE CASTANON	1 dama y 1 varón
13	FE Y ALEGRÍA	1 dama y 1 varón
14	SAN MARTÍN DE PORRES	1 dama y 1 varón
15	JORGE MARTORELL FLORES	1 dama y 1 varón
16	JOSÉ ROSA ARA	1 dama y 1 varón
17	MANUEL FLORES CALVO	1 dama y 1 varón
18	HERMOGENES ARENAS YANEZ	1 dama y 1 varón
19	SAN FRANCISCO DE ASÍS	1 dama y 1 varón
20	NUESTROS HÉROES DE LA GUERRA DEL PACÍFICO	1 dama y 1 varón
21	CIMA	1 dama y 1 varón
22	DON JOSE DE SAN MARTIN	1 dama y 1 varón
23	LUIS ALBERTO SÁNCHEZ	1 dama y 1 varón
24	CARLOS ARMANDO LAURA	1 dama y 1 varón
25	FEDERICO BARRETO	1 dama y 1 varón
26	FORTUNATO ZORA CARVAJAL	1 dama y 1 varón
27	VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	1 dama y 1 varón
28	GUILLERMO AUZA ARCE	1 dama y 1 varón
29	MANUEL A. ODRIA	1 dama y 1 varón
30	CESAR A. COHAILA TAMAYO	1 dama y 1 varón
31	MARISCAL CÁCERES	1 dama y 1 varón
32	JORGE CHÁVEZ	1 dama y 1 varón
33	ENRIQUE PAILLARDELLE	1 dama y 1 varón
34	GERARDO ARIAS COPAJA	1 dama y 1 varón
35	SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS	1 dama y 1 varón
36	JOSÉ ANTONIO ENCINAS	1 dama y 1 varón
37	WILMA SOTILLO DE BACIGALUPO	1 dama y 1 varón
38	DR. MODESTO MONTESINOS ZAMALLOA	1 dama
39	MODESTO BASADRE	1 varón
40	MIGUEL PRO	1 varón
41	MANUEL DE MENDIBURU	1 varón
42	PARROQUIAL SANTA CRUZ	1 dama
43	MODESTO MOLINA	1 varón
44	SIMÓN BOLIVAR	1 varón
45	JORGE BASADRE GROHMANN	1 varón
46	SAN AGUSTIN	1 varón
47	AURELIA ARCE VILDOSO	1 varón
48	28 DE JULIO	1 varón
49	EL BUEN PASTOR	1 dama
50	WILLIAM PRESCOTT	1 varón
51	INNOVA SCHOOLS	1 varón
52	ALEXANDER VON HUMBOLDT	1 varón
53	NUUESTRA SENORA DE FATIMA	1 varón
54	HERMANAS BARCIA BONIFFATTI	1 dama
55	SANTA MARIA	1 dama
56	SANTA MARIA EUFRASIA	1 dama
57	DANIEL COMBONI	1 dama
58	FEDERICO VILLARREAL	1 dama
59	MARISTA DE TACNA	1 varón
60	LA TORRE	1 varón
61	ALEXANDER FLEMING	1 dama
62	INTERNACIONAL ELIM	1 dama
63	CIENTÍFICA SCHOOL	1 dama



## ANEXO 6

### DEPORTISTAS DESTACADOS – ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES 2024 (MEDALLA DE ORO Y PLATA)

MEDALLA DE ORO – ETAPA NACIONAL		
N°	NOMBRES	IE
1	JOAQUIN RODRIGO QUENTA HUANCA	SAN JOSÉ FE Y ALEGRÍA 40
2	MARIANA LUISA APARI VALENCIA	MIGUEL PRO
3	SOFIA ALENADRA TUPAC YUPANQUI GARCIA	
4	LEONARDO URIEL TICONA ANTIQUERA	
5	ANAI KEIKO DAMIAN SERRANO	DOCTOR LUIS ALBERTO SANCHEZ
6	JUAN JOSE POMA CCOPA	JORGE CHAVEZ
7	ROONY SNEYDER CHECALLA ACERO	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN
8	ARLY UZIEL QUISPE FLORES	
9	FRANCO RENATO CALDERON PAMPA	
10	GUSTAVO ALEXANDER MAQUERA MAYDANA	
12	FABRICIO ANTONIO RODRIGUEZ TICONA	
13	JULIO CESAR QUILLI CONTRERAS	
14	GIUSEPPE RUPERT FABIAN MAMANI PEÑASCO	
15	PABLO ANDRE CORDERO SALAS	
16	JEREMY ALEXANDRO MEZA MAMANI	
17	SAMUEL OBED CHOQUE FERNANDEZ	
18	EMMANUEL DOMINIC POLLOQUERI JARRO	
19	FRANK MAXIMILIANO TURPO LIMACHE	SANTA ANA
20	AYELEN LORENA CANCINO BAYONA	

MEDALLA DE PLATA – ETAPA NACIONAL		
N°	NOMBRES	IE
1	MARIANA FERNANDA PAJARES CORONADO	SANTA ANA
2	AGUSTIN ARTURO CACERES LIENDO	CRISTO REY
3	MASIEL ESTRELLA LOAYZA VARGAS	SANTISIMA NIÑA MARIA
4	SERGIO EMANUEL LIU CACERES	JORGE CHAVEZ
5	JAIRO JAFET PAXI FLORES	
6	JOEL MATEO VILLEGAS BALTAZAR	
7	ESTEFANO BORIS PONCE SEQUERA	
8	MIRKO ANDREW XAVI FARFAN SANCHEZ	
9	GIAN FRANCO LEONARDO SACARI MAMANI	
10	MIGUEL ANGEL DSTEFANO RAMIRES RAMOS	
11	IGNACIO MATHIAS MAYTA CACHICATARI	
12	PIETRO LEONE CHOQUE HUAYLLAZ	
13	MARC ANTONY MARCA VELASQUEZ	

**ANEXO 7**

**ORGANIZACIÓN PARA EL DESPLAZAMIENTO EN LA OFRENDA DE LA JUVENTUD**  
RESPONSABLE: OPMMI / DRET

**PANCARTA  
DE LA REGIÓN DE EDUCACIÓN**

**BANDAS DE MÚSICA:  
I.E. "LASTENIA REJAS DE CASTAÑÓN"  
I.E. "WILLIAM PRESCOTT"**

**PANCARTA:  
LA JUVENTUD SALUDA A TACNA**

**PABELLÓN NACIONAL  
PORTADO POR DEPORTISTAS CALIFICADOS**

**50 BANDERAS  
PORTADA POR 100 ESTUDIANTES SELECCIONADOS**

**ALCALDES ESCOLARES**

**AUTORIDADES EDUCATIVAS E INVITADOS**





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
"Año del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú"

## Resolución Directoral Regional N° 001653

Tacna, 16 JUL 2025

Visto, el informe N° 058-2025-EEF-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que acompañan;

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario normar la organización, ejecución y evaluación de las actividades cívico-patrióticas, académicas y culturales que se cumplirán con motivo del 96° Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional, con la participación de los estudiantes de Instituciones Educativas de: EBR, EBA y Educación Superior no Universitaria, Públicas y Privadas de la Región de Tacna;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba "Norma Técnica para el Año escolar en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica para el año 2025"

Que, mediante la directiva N° 35 – 2025 – DGP – DRET / GOB. REG. TACNA, se establecen las ACTIVIDADES POR EL 96° ANIVERSARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TACNA A LA HEREDAD NACIONAL REGIÓN TACNA 2025.

Que, de conformidad con la ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento, D.S. N° 011-2012, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; DS. N° 005-2002-ED, Resolución Suprema N° 204 -2002-ED, "Normas que aprueban el ámbito Dirección Regional de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local" y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015 -2002 – ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Directiva N° 35-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA denominada ACTIVIDADES POR EL 96° ANIVERSARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TACNA A LA HEREDAD NACIONAL - REGIÓN TACNA 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidad Funcional de Tramite Documentario y Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre; para su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRET, así como su difusión a través de la UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
**ORIGINAL FIRMADO**  
TAPROF. YURI ALFREDO MEJIA TANG  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

YAMT/D. DRET  
LELLS/D DGP  
MRHR/E.EF